

R. DEL E.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "CAMARO S.A."-----

1.- Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario 3° el 20 de septiembre de 1976, se constituyó la compañía anónima denominada "CAMARO S.A.".-

. Esta escritura fue inscrita en Guayaquil el 1° de Octubre de 1.976 de fojas 20.707 a 20.720 N° 4.388 del Registro Mercantil y anotada bajo el N° 14.565 del Repertorio.

2.- Comparecieron al otorgamiento de la mencionada escritura: Ing. Mario Jalil Rodríguez; Ing. Francisco Rodolfo Arámbulo Morán; Sr. Andrés Morán Morán; Agr. Ernesto Molestina Descalzi; Agr. Cecilio Jalil Morante; y, Ab. Marcelo Santos Vera. Ecuatorianos, por sus propios derechos y domiciliados en esta ciudad.

3.- LA compañía se denomina "CAMARO S.A." y su plazo de duración será de 50 años.

4.- El domicilio de la compañía está en la ciudad de Guayaquil.

5.- La compañía tiene por objeto dedicarse a la explotación agrícola, ganadera y forestal, y a la industrialización de los productos de la misma, a su distribución en el mercado nacional y a su exportación, a la realización de todo tipo de elaboración, transformación, conversión o servicios que digan relación con los objetivos principales enunciados o que de ello se puedan derivar o que sean conexos con los mismos, al ejercicio de representaciones y -agencias. Para el cumplimiento de sus fines sociales la compañía podrá adquirir, a más de todas las maquinarias e instalaciones que sean necesarias para su actividad, derechos reales o personales, y contraer obligaciones de dar, hacer o no hacer; importar materias primas y materiales; maquinarias o equipos para sus instalaciones y actividades industriales; pudiendo, en fin, realizar todo acto y contrato, de la naturaleza jurídica que fuere, relacionados con los objetivos sociales, y de manera especial, tomar interés o participar en la formación o en el capital accionario o de partes sociales de otras sociedades cuya actividad sea relacionada con la suya.

6.- El capital social de la compañía es de UN MILLON DE SUCRES----- dividido en 1.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.- El capital social de la compañía está íntegramente suscrito y pagado

pagado en su totalidad en dinero efectivo, según aparece del certificado de depósito otorgado por el Banco del Pacífico de esta ciudad.

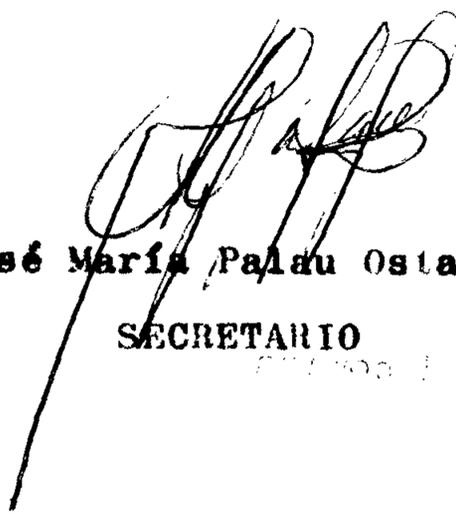
8.- Para su gobierno y administración la compañía contará con la Junta General de Accionistas, Presidente, Gerente y Subgerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, la tendrán el Presidente y el Gerente, quienes podrán ejercerla conjunta o separadamente.

9.- La escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "CAMARO S.A.", fue aprobada mediante Resolución N° 5764 expedida por esta Superintendencia de Compañías el 30 de Septiembre de 1.976 e inscrita en este cantón el 1º de Octubre de 1.976 de fojas 20.702 a 20.706 N° 4.387 del Registro Mercantil Libro de Industriales y anotada bajo el N° 14.564 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil , Octubre 4 de 1.976

e. e. Zpp.


Abg. José María Palau Ostaiza

SECRETARIO